

Expediente: 30/19

Carátula: DIAZ GRACIELA ALEJANDRA C/ GALLEGOS GUTIERREZ PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/08/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GALLEGOS GUTIERREZ, PATRICIA-DEMANDADO

20223970304 - DIAZ, GRACIELA ALEJANDRA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 30/19



H20442477483

JUICIO: DIAZ GRACIELA ALEJANDRA c/ GALLEGOS GUTIERREZ PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 30/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos la demandada adeuda la suma de \$ 524.917,50.- en concepto de planilla de actualización de capital e intereses y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios del letrado **CARLOS CRUZADO SANCHEZ** por la suma de \$ 19.966 y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 264.674,83.- Secretaria.-07/08/2024.-

CONCEPCION, 07 de agosto de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Proveyendo presentación de fecha 04/07/2024. Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU y Libre Deuda Alimentario. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$262.677,40.- que se encuentra depositada en la Cuenta N° 560800003761081 CBU N° 2850608750000037610819 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 1781990632, CBU N° 4530000800017819906322, de NARANJA X, titular DIAZ GRACIELA ALEJANDRA D.N.I. N° 31128058, CUIT N° 27311280584, en concepto de pago a cuenta por capital quedando \$1.996,60.- para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado. La Sra. DIAZ GRACIELA ALEJANDRA. deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA

Actuación firmada en fecha 07/08/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.